



COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Competencias

Las ayudas de Acción Social concedidas hasta ahora por la Universidad de Valladolid a favor de su personal se han venido implantando y concediendo a través de unos mecanismos y procedimientos surgidos puntualmente.

La Universidad de Valladolid y los sindicatos más representativos de la Universidad, conscientes de la importancia de la Acción Social, que afecta por igual a los tres colectivos que componen la plantilla de personal, han decidido desarrollar las bases generales a las que habrán de acomodarse las sucesivas convocatorias de tales prestaciones.

- A través de la Mesa de Negociación de esta Universidad, se constituye una Comisión de Acción Social como órgano colegiado de participación del personal de la Universidad, integrada a partes iguales por un representante por cada sindicato que tenga el carácter de representativo y representantes de la Universidad elegidos por el Rector. Cada sindicato podrá tener un asesor.
- Dicha comisión estará presidida por el rector, o en su caso, por uno de los integrantes de la Comisión designado por él. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente. La Comisión elegirá un Secretario de entre sus miembros.
- Con carácter general, la Comisión participará en la ejecución y control del programa de Acción Social en el marco de los criterios generales establecidos en las presentes Bases.

Composición

Miembros

D^a María Lourdes Gómez Valle, Vicerrectora de Economía – Presidenta

D. Mariano Gredilla Fontaneda., Gerente

D. Manuel Pérez Belver, Vicegerente de Asuntos Económicos

UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS SINDICATOS:

Sección Sindical CCOO – UVA

Sección Sindical FESP-UGT – UVA

Sección Sindical CSI-F – UVA

Sección Sindical STECyL – UVA

ASISTENTES CON VOZ PERO SIN VOTO:

D^a Paloma Modroño Vázquez, Jefa Servicio PAS – Secretaria